



REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO

Nº 06927

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

UNIDAD EJECUTORA

TESORERIA

Orden de Pago No. _____

Cheque No. _____

Valor Efectivo: _____

Lps. 120,303.80

AGUESE A: SEL (Suministros Electricos)
LA CANTIDAD DE EN LETRAS: Ciento veinte mil trescientos tres con 80/100
VALOR QUE SE ADEUDA POR LAS SIGUIENTES MERCADERIAS O SERVICIOS PUBLICOS.

Gasto Corriente _____
Gasto de Inversión Social _____
Gasto por Deuda Pública _____

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
COD. 12	COD. 03	COD. 02	COD. 21

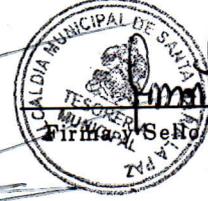
OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	Valor en Lempiras	
		Total	
03	Desarrollo social cultural y Com-	120,303.80	
02	Servicios de Salud		
12	Transferencia Gobierno Central		
400	Bienes Capitalizables		
480	Const Adic. y Mejora Serv. Publicos		
481	Const Adic. y Mejora Lineas Transmision, E.		
21	Compra e instalacion de Transformadores CESAMO Los Planes y Bº Centro Santa Maria. Pago de Factora por Compra blo Materiales Electricos, Transfor- madores para instalarlos en el CESAMO Los Planes y Santa Maria		120,303.80
	TOTAL A PAGAR		120,303.80

Fecha 18/01/2016

Firma del Responsable del Subprograma



Firma y Sello del Alcalde Municipal



Firma y Sello del Encargado del Presupuesto

Recibido por (f) _____

Identidad No. _____

Solvencia No. _____

E.N.A.G. Tel.: 2230-3026, R.T.N. 08019999408325

CONTADO

Interno: 1500052523

Fecha: 18/01/2016

HF: 3:26PM

FACTURA N° 013-002-01-00052523

SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. de R.L. de C.V

C.T.N.: 05019995092273

Correo: gerencia@selhn.com

C.I.: 68649A-9C9CA0-E347BB-42FA48-F024F3-95	Fecha límite de emisión:	30/10/2016	Rango autorizado desde 013-002-01-00049001 hasta 013-002-01-00070000
---	--------------------------	------------	--

CLIENTE: CTG100001 ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE LA PAZ

Original

DIRECCIÓN:

TEL CLIENTE: 12179003434704

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
107809Teg	TRANS ACEITE 25.0KVA 34.5 120/240V	2	45,500.00	91,000.00
103485Teg	CORTACIRCUITO ICX 27KV 100A 4991C51A02MP	2	2,650.00	5,300.00
106275Teg	PARARRAYO 27KV 100 AMP. POLIMERO BALESTRO	2	2,030.00	4,060.00
103303Teg	CONECTOR ESTRIBO C/TORNILLO AHLS-022019 1/0 E2/0	2	359.00	718.00
103316Teg	CONECTOR LINEA VIVA 1/0 S1520	2	245.00	490.00
103176Teg	CONECTOR ATERRIZAGE GSE020	2	92.00	184.00
108316Teg	VARILLA POLO TIERRA COBRE 5/8X8	2	155.00	310.00
104837Teg	GRAPA POLO TIERRA 5/8 TH-58	2	25.00	50.00
100232Teg	ALAMBRE COBRE DESNUDO 06 (50KG 1384')	200	12.50	2,500.00

U.L.

Pedido #: 2262821	SUBTOTAL	Lps. 104,612.00
Vendedor: TGA Fernando Zepeda	ISV	Lps. 15,691.80
Orden de Compra #:	TOTAL	Lps. 120,303.80

Ciento veinte mil trescientos tres
Lempiras con 80/100.

Identidad

Recibí conforme

La factura es beneficio de todos, exijala.





Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 63401417

PLAZAS: LA FAZ 18 enero DE 2016

PAGUESE POR
ESTE CHEQUE A:

SEL

120,303.80

Ciento veinte mil trescientos tres con 80/100 LEMPIRAS

11-304-000061-1
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
SANTA MARIA LA FAZ 9863-2228

2754-8370

[Handwritten signature]
FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

⑆0⑆304079⑆00⑆1130400006⑆1⑆⑆63401417

Fecha

10:35AM

Hora

ente CTG100001 ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE LA PAZ

Original

Vendedor: TGA Fernando Zepeda

Documento No. 600041133

#	Codigo	Descripción	Almacen	Catalago	Cantidad
1	107809	TRANS ACEITE 25.0KVA 34.5 120/240V	SELTEGA	QAGA829	2 ✓
2	103486	CORTACIRCUITO ICX 27KV 100A 4991C51A02MP	SELTEGA	X2NCBNMM12P	2 ✓
3	106276	PARARRAYO 27KV 100 AMP. POLIMERO BALESTRO	SELTEGA	213272-7224	2 ✓
4	103303	CONECTOR ESTRIBO C/TORNILLO AHLS-022019 1/0 E	SELTEGA	AHLS-022019	2 ✓
5	103316	CONECTOR LINEA VIVA 1/0 S1520	SELTEGA	GVA606-4/HCS520A	2 ✓
6	103176	CONECTOR ATERRIZAGE GSE020	SELTEGA	GP	2 ✓
7	108316	VARILLA POLO TIERRA COBRE 5/8X8	SELTEGA	GSE020/GTCL-23A	2 ✓
				HC58/8BC	2 ✓

Recibido por: Nombre y Sello

Cabrino Amador Calvez

Entregado Por

Observaciones

12/19/2016

Factura: 1600052623

Fecha

12/19/16

Hora

10:35A

ente CTG100001 ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE LA PAZ

Original

Vendedor: TGA Fernando Zepeda

Documento No. 600041133

Continuar

#	Codigo	Descripción	Almacen	Catalago	Cantid
8	104837	GRAPA POLO TIERRA 5/8 TH-58	SELTEGA	TH-58/X412	2 ✓
9	100232	ALAMBRE COBRE DESNUDO 06 (60KG 1384')	SELTEGA	DESNUDO 06	200 ✓

BOI

Entregado Por

Observaciones

Recibido por: Nombre y Sello

Cabrino Amador Calvez

12/19/2016

ENTREGADO POR

Póliza de Garantía de Transformadores de Distribución en Aceite Tipo Poste (hasta 34.5 KV)

SEL garantiza de manera especial este producto por el termino de Un (1) año en todas sus partes contra cualquier defecto de fabrica y funcionamiento, a partir de la fecha de entrega del mismo y bajo las condiciones abajo descritas.

INDICACIONES

1. Para hacer efectiva esta garantía se requiere: La presentación de esta póliza, en el lugar en donde fue adquirido el transformador, perteneciente al grupo SEL.
2. SEL se compromete al reemplazo, reparación del producto o devolución del costo del mismo en caso de estar defectuoso sin ningún cargo al consumidor o cliente.
3. El reclamo por garantía en caso de falla después de su conexión deberá presentarse por escrito a más tardar 48 horas después de dicho fallo en cualquiera de los sitios en donde pueda hacerse efectiva la garantía. Para este caso, describiendo las características del producto, como una copia de la factura original de compra del mismo y cuatro fotocopias (frontal, lateral y trasera) claras del transformador instalado en el sitio del fallo en donde se aprecien los detalles y condiciones de su conexión. SEL hará la inspección de campo respectiva para la verificación de la validez del reclamo.
4. Para tener derecho al reclamo por garantía del o los transformadores adquiridos, deberá seguirse el siguiente procedimiento por parte del consumidor o cliente antes de su instalación:
 - a. Si se va a instalar un Banco Trifásico, o si se va a conectar en paralelo verificar que todo los transformadores tengan la misma impedancia, misma derivación de tap, y voltajes nominales idénticos; además, realizar la conexión adecuada de acuerdo a la polaridad de los transformadores.
 - b. Si se cambia la conexión interna del o los transformadores adquiridos en SEL según requerimientos del cliente, este trabajo debe realizarse por personal de SEL, para lo cual el cliente cubrirá un costo adicional y el trabajo sera detallado en las observaciones (abajo), para tener derecho a reclamo por garantía en caso necesario.
 - c. Se debe hacer una prueba del transformador o los transformadores adquiridos en SEL, individualmente previo a su instalación definitiva, conectandolos en vacío (solamente con la conexión primaria sin cables secundarios) con un fusible de bajo amperaje (0.5 a 1 amperio para transformadores de 15 KVA en adelante). En caso de falla del fusible proceder a reclamo de garantía, o a la revisión por personal técnico de SEL.
 - d. En caso de no registrar fallas del fusibles después de la prueba descrita en el inciso anterior se procederá a medir el voltaje en los terminales secundarios de cada transformador bajo prueba durante un tiempo prudencial para verificar la salida de voltaje correcta (puede ser ajustada operando el cambiador de taps para lo cual deberá ses energizarse el transformador). Igualmente, verificar que no haya fluctuaciones de voltaje secundario fuera de lo normal que puedan indicar una falla. En caso de verificar deficiencias en cualquiera de los dos casos mencionados en este inciso proceder al reclamo de garantía.
 - e. La conexión Monofásica o Trifásica del transformador, o los transformadores adquiridos en SEL deberá hacerse después de pasar satisfactoriamente las pruebas descritas en los incisos anteriores (4, a. y 4.b.) y en dicha instalación y conexión se hará con el, o los fusibles adecuados en la línea primaria, bajo NORMAS DE INSTALACIÓN PARA TRANSFORMADORES EN ACEITE vigentes (Ej. NECANSI IEC IEE).
 - f. En caso de Conexiones Trifásica, todos los transformadores instalados deberán ser adquiridos en SEL porque una falla en uno de los transformadores en condiciones inadecuadas puede dañar a las otras unidades del banco trifásico. Para dicha conexión deberá solicitarse a SEL la inspección del banco trifásico antes y durante su energización, para verificar las condiciones de la puesta en operación del equipo.
 - g. Se debe verificar si el transformador tiene golpes o abolladuras. En el caso que sean pequeñas deberán ser registradas po SEL antes de que el cliente o consumidos reciba el producto, para lo cual Sel deberá dar detalles en observaciones.
 - h. La instalación de transformadores debe realizarse por personal técnico calificado y dirigido por un ingeniero Electricista colegiado, por lo cual se sobreentiende que el cliente o consumidor debe ser responsable por la buena instalación y conexión del transformador o los transformadores baja las normas aplicables en cuanto a calidad y seguridad.
5. El tiempo de reemplazo, reparación o devolución del costo del producto (cuando aplique) en ningun caso será mayor de 30 dias contando a partir del reclamo en cualquiera de los sitios en donde pueda hacerse efectiva la garantía.

ESTA GARANTIA NO ES VALIDAD EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el producto ha sido instalado en condiciones distintas a las normales descritas en las NORMAS VIGENTES para este tipo de transformadores
2. Cuando el producto no ha sido operado de acuerdo con el instructivo de uso.
3. Cuando el producto ha sido alterado o reparado por personas no autorizadas por EL FABRICANTES O POR SEL.
4. En caso de que el transformador tenga golpes o abolladuras fuera de lo normal no registradas por SEL antes de la entrega al cliente o consumidor.
5. Cuando el producto ha sido dañado a causa de fenómenos naturales como descargas atmosféricas, terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, etc.
6. Cuando el producto ha sido dañado a causa de manipuleo de terceras personas, o en trabajos conexos relacionados con la línea de distribución asociada (primarias y secundarias).
7. Cuando el aceite del transformador haya adquirido humedad por filtración provocada en su instalación o por terceros.
8. Cuando el transformador haya sido dañado por actos vandálicos.
9. cuando no se siguió el procedimiento descrito en los numerales 3 y 4 de las condiciones.
10. Cuando la(s) unidades estén en conexión estrella en el primario con neutro aterrizado y Delta en el secundario, ya que los desbalances severos en la Red de Distribución sobrecargan unidades conectadas a la línea con averías o falla.

Nota: El cliente o consumidor podra solicitar que se haga efectiva la garantía ante la propia casa comercial, donde adquirio el producto. Si la presente garantía se extravias, el consumidoe puede recurrir a su proveedor para que le expida otra poliza de garantía previa presentación de la nota de compra o factura respectiva.

DATOS DEL PRODUCTO

CLIENTE: A.M. de Santa Mariana de la Paz SUBCURSAL SEL _____

DIRECCIÓN: _____

CAPACIDAD TRANSF.: 25.000 MARCA: Protec No. DE SERIE: MISB15645-MISD12165

VOLTAJE PRIMARIO: 34.5 VOLTAJE SECUNDARIO: 120/240 IMPEDANCIA: _____

FECHA DE ENTREGA: 19-01-2016 No. DE FACTURA: 1500052523

OBSERVACIONES: PP-38393-40879

NOTA: El cliente debe realizar sus propias pruebas en sitio para la verificación final y descartar averías durante La Instalación, el transporte y Manejo.


FIRMA AUTORIZADA SEL

FIRMA DE ACEPTACIÓN CLIENTE